



ACTA DE FALLO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Expediente de invitación:
No. CEA-IRS-RPE-01/2022.

Relativa al procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores correspondiente al "Servicio de limpieza en instalaciones de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de San Luis Potosí"

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y a la Sección 1, numeral 7 de las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores objeto de este procedimiento, análogas a la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

II.- LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua ("LA COMISIÓN"), sita en calle Mariano Otero No. 905, Col. Tequisquiapam C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **diez horas del día 18 de marzo del dos mil veintidós**, en base a la cita hecha y notificada en el acta de apertura de proposiciones del procedimiento de contratación en referencia, se han reunido los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Gobierno del Estado de San Luis Potosí ("COMITÉ"), para celebrar el presente acto de notificación de Fallo, cuyos nombres, representaciones y firmas se registran al final de este documento.

III.- OBJETIVO:

Emitir el fallo del procedimiento por **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CEA-IRS-RPE-01/2022**, con la finalidad de otorgar el contrato de prestación de servicios correspondiente al: "Servicio de limpieza en instalaciones de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de San Luis Potosí".

INVITACIÓN CEA-IRS-RPE-01/2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estos servicios se realizan con Recursos propios Estatales de la Comisión Estatal del Agua".

Mariano Otero #905. Barrio de Tequisquiapam, C.P. 78250 Tel. Conm. (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P.

www.ceaslp.gob.mx

IV.- QUIEN PRESIDE EL ACTO DE FALLO:

Preside este acto "EL COMITÉ" representado por los integrantes de dicho órgano colegiado que suscriben esta acta, quienes actúan en nombre y representación de "LA COMISIÓN" y son asistidos por personal adscrito a la Dirección de Planeación y Control, esto último en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 33 Fracción XI del Reglamento Interior de "LA COMISIÓN" y a la instrucción contenida en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de "EL COMITÉ", formalizado en Acta No. CAAS-ORD-002-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, luego entonces, existe cuórum legal y se acredita en consecuencia la validez de las determinaciones aquí expuestas.

V.- ACTUACIONES:

V.1.- En base a la cita hecha y notificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día **dieciséis de marzo del dos mil veintidós**, y en apego a lo establecido en el numeral 11 de las Bases Generales del procedimiento por Invitación; la convocante adjudicará el contrato al invitado cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en los numerales 9, 10 y 13 de las Bases Generales del procedimiento por Invitación No. CEA-IRS-RPE-01/2022, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

V.2.- La proposición solvente a quien se le adjudicará el contrato será aquella que cumpla con las condiciones económicas y distintas/legales requeridas por la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los servicios que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y demás circunstancias pertinentes. Para este efecto, se evaluó las propuestas presentadas, con forme a lo establecido en los numerales 9 y 10 de las Bases Generales de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CEA-IRS-RPE-01/2022**, donde se establecen las condiciones, criterios y parámetros para determinar la proposición a quien se le adjudicará el contrato.

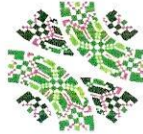
En base a lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones tomando como referencia la documentación presentada por cada uno de los invitados, verificando que cumplieran con los requerimientos solicitados por la convocante, resultando lo que a continuación se menciona:

INVITACIÓN CEA-IRS-RPE-01/2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estos servicios se realizan con Recursos propios Estatales de la Comisión Estatal del Agua".

Mariano Otero #905 Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250 Tel. Conm: (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P.

www.ceaslp.gob.mx



a). - Se desecha la propuesta del Proveedor **Cleaning Service Potosí, S.A. de C.V.** por lo siguiente:

Primer Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en el numeral 13, subnumeral 13.1, inciso 13.1.1 de las Bases de la Invitación, que en lo fundamental señala lo siguiente:

"13.1.1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las BASES DE LA INVITACIÓN", siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición. "

Primera Motivación: En razón que el ofertante en el documento E-1 Catalogo de servicios no presentó el desglose de partidas, así como el desglose de los insumos de los requerimientos específicos estipulados en la sección 3 de las bases de la invitación, solo presentó el importe total de su oferta, incumpliendo con lo solicitado por la convocante.

b). - Se desecha la propuesta del Proveedor **Arto Proyectos, S. de R.I. de C.V.** por lo siguiente:

Primer Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en el numeral 13, subnumeral 13.1, inciso 13.1.1 de las Bases de la Invitación, que en lo fundamental señala lo siguiente:

"13.1.1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las "BASES DE LA INVITACIÓN", siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición. "

Primera Motivación: En razón que el ofertante en el documento E-1 Catalogo de servicios, no presentó el desglose de partidas, así como el desglose de los insumos de los requerimientos específicos estipulados en la sección 3 de las bases de la invitación, solo presentó el importe total de su oferta, incumpliendo con lo solicitado por la convocante. Asimismo, no incluyó en su proposición lo siguiente:

- Documentos E-2.- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Documentos E-4.- Plan de trabajo.
- Documentos E-5.- Programa de entregas o prestación del servicio.
- Documentos D-6.- Descripción detallada de los servicios.
- Documentos D-7.- Currículum.
- Documentos D-8.- Cartas de recomendación.
- Documentos D-11.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente.
- Documentos D-16.- Opinión Positiva Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).
- Documentos D-18.- Opinión Positiva Opinión Positiva Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT).

INVITACIÓN CEA-IRS-RPE-01/2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estos servicios se realizan con Recursos propios Estatales de la Comisión Estatal del Agua".

Mariano Otero #905. Barrio de Tequisquiapam. C.P. 78250 Tel. Conm: (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P.

www.ceaslp.gob.mx

VI.- FALLO DE LA INVITACIÓN:

Acto seguido "EL COMITÉ" representado por los integrantes de dicho Órgano Colegiado que suscriben esta acta, quienes actúan en nombre y representación de "LA COMISIÓN" y son asistidos por personal adscrito a la Dirección de Planeación y Control, esto último en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 33 Fracción XI del Reglamento Interior de "LA COMISIÓN" y a la instrucción contenida en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de "EL COMITÉ", formalizado en Acta No. CEA-IRS-RPE-01-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, luego entonces emite el fallo del procedimiento por invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CEA-IRS-RPE-01-2022, referente Al servicio denominado: "Servicio de limpieza en instalaciones de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de San Luis Potosí", declarando esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas "DESIERTA", lo anterior, en apego a lo establecido en el numeral 14, subnumeral 14.2, inciso 14.2.1 de las Bases Generales de la invitación, en razón, que la totalidad de las proposiciones económicas presentadas no reúnen los requisitos solicitados de las Bases Generales de la Invitación, por lo que el "COMITE" emitirá un nuevo procedimiento.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES:

En base a lo dispuesto en el numeral 11, subnumeral 11.5 de las Bases de la Invitación, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la calle Mariano Otero No. 905, Col. Tequisquiapam C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P., en estrados de la sala de recepción Comisión Estatal del Agua y en la Subdirección de Costos y Concursos, se encontrará disponible el citado documento íntegro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 23 de las Bases Generales del procedimiento por Invitación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido quince días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Comisión Estatal del Agua, después de treinta días se procederá a su destrucción.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo,

INVITACIÓN CEA-IRS-RPE-01/2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estos servicios se realizan con Recursos propios Estatales de la Comisión Estatal del Agua".

Mariano Otero #905, Barrio de Tequisquiapam, C.P. 78250 Tel. Cont: (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P.

www.ceasp.gob.mx

quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

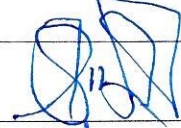

VIII.-CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

ix.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.

Nº.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	C. Luis Fernando Gámez Macías	Presidenta Honorario y Director General	
1	C. Eréndira Elizabeth Moreno Sánchez	Presidenta ejecutiva y Directora Administrativa	
	C. Lilia Loredo Jiménez	Secretaria ejecutiva y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales	
2	C. Joel Serna Briones	Primer Vocal y Subdirector de Costos y Concursos	
	C. Javier Gómez Reina	Segundo Vocal y Director de Operaciones y Servicios	
3	C. Guadalupe Maricruz Ruiz Orta	Tercer Vocal y Subdirectora de Control Presupuestal	
4	C. Graciela Llamas García	Cuarto Vocal y Subdirectora de Contabilidad y Tesorería	

Asesores:

5	C. María de los Ángeles Oliva Rodríguez	Encargada del despacho de la Dirección Jurídica	
6	C. Roberto Carlos Hernández Camargo	Órgano Interno de Control	

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Contratistas No. CEA IRS RPE 01/2022 referente al: "Servicio de limpieza en instalaciones de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de San Luis Potosí"

FIN DE TEXTO

INVITACIÓN CEA-IRS-RPE-01/2022

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estos servicios se realizan con Recursos propios Estatales de la Comisión Estatal del Agua".